



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Batres (Madrid), siendo las ocho horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil once, se reúnen los siguientes Sres. Concejales integrantes de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y contando con la presencia de la funcionaria que redacta este documento, la Secretaria Interventora del Ayuntamiento, D^a Emma Pozo Rodríguez, a efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los Sres. Concejales a quienes se ha hecho referencia son los siguientes:

- Presidente: D. José María Henche García, Alcalde-Presidente (Portavoz del Grupo Municipal PP).
- Sres. Concejales:
 - D^a Ana Jiménez Martín Lunas, Primera Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Consuelo Torres Guirao, Segunda Teniente de Alcalde (PP).
 - D. Fernando Luís Aizcorbe Rosado, Tercer Teniente de Alcalde (PP).
 - D^a Alicia Arcos Torres (Portavoz del Grupo Municipal ADB).
 - D. Víctor Marcelo Collazo Muñoz (ADB).
 - D. Antonio Gómez Lozano (ADB).
 - D. Mateo Martín Calvo (Portavoz del Grupo Municipal UPyD).
 - D. Ángel López Gómez (UPyD).

Habiendo quórum suficiente y contándose con la presencia del Secretario y del Presidente del órgano, ordena éste el comienzo de la sesión. Tras ello, se pasa a considerar los siguientes asuntos, que componen el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA, QUE LO FUE CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA EL PASADO DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Teniendo conocimiento los Sres. Concejales del contenido del borrador de referencia, por haberles sido remitida copia del mismo junto con la convocatoria para la presente sesión, el Sr. Presidente pregunta si alguien tiene alguna objeción que hacer a las redacciones que se le ha dado, interviniendo la Sra. Arcos Torres para señalar que no ven la transcripción de forma fehaciente, ya que en el Acta figura que el Sr. Martín Calvo realizó una pregunta sobre los problemas del colegio, contestándole el Sr. Alcalde, cuando fue ella quien realizó esa pregunta y a quien se contestó. Interviene la Secretaria Interventora para explicar que lo que plantea la Sra. Arcos Torres no es correcto, dado que fue el Sr. Martín Calvo quien realizó la pregunta. Por su parte, el Sr. Martín Calvo manifiesta que fue él quien realizó la pregunta y, en contestación a la argumentación del Sr. Gómez Lozano, quien apoya lo expuesto por la Sra. Arcos Torres, señala que lo que dijo fue que no iba a preguntar por la Casita de Niños, puesto que ya se había planteado, pero sí preguntó por el colegio. Solicita la Sra. Arcos Torres la grabación de la sesión, a lo que contesta la Sra. Secretaria que el Acta es transcripción de la grabación, y que la función del Secretario es la fe pública, pero que soliciten lo que estimen conveniente. El Sr. Martín Calvo señala que le da igual a quién se contestara la pregunta, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando se contesta una pregunta, va dirigida a una persona pero se manifiesta en el Pleno, ya que se habla para todo el Pleno, no sólo para un grupo. Insiste la Sra. Arcos Torres en tener copia de la grabación del Pleno, respondiendo el Sr. Alcalde que si quiere puede venir a escuchar la grabación con la Secretaria Interventora, pero que no se le dará copia alguna, recordando que cuando gobernaba ADB él solicitó una grabación y no se le dio. Plantea además que si quiere la



Sra. Arcos Torres manifieste en este Acta que la pregunta la hizo ella. Interviene el Sr. Martín Calvo para manifestar que, además de hacer pocas preguntas debido al tiempo, la Sra. Arcos Torres se las adjudica. Por su parte, el Sr. Collazo Muñoz propone que se modifique el Acta en los términos planteados por los Concejales y que figure que ambos realizan la pregunta, respondiendo el Sr. Alcalde que en esta Sesión pueden manifestar lo que consideren oportuno, pero que el Acta que se somete a votación es la remitida a los Concejales. Insiste el Sr. Gómez Lozano que la pregunta del Sr. Martín Calvo no se realizó, contestando la Secretaria Interventora que sí se realizó.

Los Concejales continúan el debate en los mismos términos a los planteados y, una vez finalizado, se somete el asunto a votación ordinaria, a resultados de la cual el Pleno acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2011 con seis votos a favor (correspondientes a los integrantes de los grupos municipales PP y UPyD) y tres en contra (correspondientes a los integrantes del grupo municipal ADB).

2. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Por parte de la Secretaria Interventora se explica el procedimiento a seguir para llevar a cabo el sorteo público para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de las Elecciones Generales de 20 de noviembre de 2011, indicándose que se va a realizar un segundo sorteo con el fin de evitar convocar un nuevo Pleno en el caso de que se presenten excusas por parte de los miembros de las mesas o no sea posible su notificación. A continuación, se realiza el sorteo mediante el programa informático previsto a tal efecto, procediendo el Sr. Alcalde a dar lectura al Acuerdo adoptado:

“Vista la convocatoria de Elecciones Generales, mediante Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Para llevar a cabo el sorteo se empleará un programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística que permite el cumplimiento de todas las garantías exigidas por la ley.

Considerando que, de conformidad con las instrucciones de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, en caso de imposibilidad de notificación de miembros de las mesas designados por sorteo, los Ayuntamientos deberán proceder a designar a otras personas, se va a proceder a realizar un total de tres sorteos, con el fin de formar Mesas Electorales suplentes que eviten la realización de nuevos Plenos con este fin.

Realizado el sorteo mediante el programa informático previsto a tal efecto, y de acuerdo con la actuación expuesta se procede a la formación de las Mesas Electorales.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento,

ACUERDA

PRIMERO. *Designar como miembros de las Mesas Electorales a las personas que a continuación se consignan para los cargos que igualmente se indican, en las Mesas y Secciones que se relacionan:*



(Datos cancelados en la presente copia de conformidad con la recomendación 2/2008, de 25 de Abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios webs institucionales y en otros medios electrónicos y telemáticos).

***SEGUNDO.** Designar como miembros de las Mesas Electorales a las personas que a continuación se consignan para los cargos que igualmente se indican, en las Mesas y Secciones que se relacionan, en el caso de presentación de excusas o imposibilidad de notificación de miembros de las mesas designados por sorteo relacionados en el punto PRIMERO del presente acuerdo:*

(Datos cancelados en la presente copia de conformidad con la recomendación 2/2008, de 25 de Abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en Internet, en sitios webs institucionales y en otros medios electrónicos y telemáticos).

***TERCERO.** Notificar las designaciones efectuadas como miembros de las Mesas Electorales a los interesados en el plazo de tres días naturales.*

***CUARTO.** Continuar con las actuaciones previstas a los supuestos a los que hacen referencia los apartados 3, 4 y 5 del artículo 27 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del régimen Electoral General y demás legislación concordante y dar cuenta de las personas designadas a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.*

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.